



AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 - 2013 - AMPN**

Nasca, 09 ENE. 2013

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0381-2012-AMPN, del 22 de Octubre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución del Visto se designó al Ing. Gustavo Eleazar Cordero Barzola, en el cargo de Jefe de la División de Transporte Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ing. Gustavo Eleazar Cordero Barzola en el cargo de Jefe de la División de Transporte Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **MELWIN FLOREZ DE LA TORRE** en el cargo de **JEFE DE DIVISION DE TRANSPORTE URBANO** de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo, de acuerdo a normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR** efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 09 ENE. 2013

.....  
Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde